FORMULARIO Nº 1

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

Información de la persona servidora que presenta el informe de fin de gestión	
Nombre completo:	Damaris María Vargas Vásquez
Número de cedula	204280156
Nombre de la persona sustituida:	N/A
Información general sobre la oficina y el puesto ocupado:	
Código de Oficina:	No aplica
Clase de puesto:	Coordinadora
Número de puesto:	42905
Nombre de la oficina, del despacho u oficina judicial (Tribunal, Juzgado, Dirección, Departamento, Sección, Unidad, Fiscalía, Oficina, Delegación, entre otros):	Subcomisión de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas
Persona que recibe el informe de fin de gestión:	
Nombre completo:	Corte Suprema de Justicia – Comisión de Acceso a la Justicia.
Período al que corresponde el informe de gestión	

Fecha de inicio:	15 de enero de 2020
Fecha de término:	2 de julio de 2025
Información general sobre desempeño en el puesto:	
Motivo de cese del nombramiento: Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 27-2025 celebrada el 02 de junio de 2025, artículo II relacionado con la eliminación de las Subcomisiones. **Se adjunta a este formulario un informe adicional con el detalle de las labores efectuadas.**	
Breve reseña de cómo encontró su área de trabajo donde se le nombró.	Al momento de asumir la coordinación de la Subcomisión, la gestión se encontraba al día, y se dio continuidad a las gestiones ordinarias que se encontraban en proceso y se ejecutaron proyectos e iniciativas que se detallan en el informe adjunto.
Cambios mostrados en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico y las variables socioeconómicas que influyen en el quehacer institucional o de esa oficina o despacho judicial.	La Corte Plena mediante Circular 188-2019 aprueba 20 ejes de acción para el cumplimiento de las Medidas Cautelares N° 321-12 del 30 de abril de 2015, establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra Costa Rica. Durante el período 2020-2021 se experimentaron cambios sustanciales derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19, que obligaron a la virtualización de las sesiones y fortalecieron la transparencia mediante la publicación digital de actas y acuerdos. Además, se evidenció una mayor apertura estatal e internacional al diálogo intercultural, y un refuerzo en la agenda de

	derechos humanos de los pueblos indígenas, consolidándose compromisos institucionales como la construcción de la Política de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas. Con la promulgación de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas y la Ley de Empleo Público, se dieron medidas de restricción presupuestaria que limitaron los recursos para la ejecución del Proyecto de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Sin embargo, debido al interés y el impulso del proyecto, se logró contar con cooperación internacional para la consecución de los objetivos.
Si durante el período de nombramiento le correspondió gestionar informes relativos al estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional y el estado en que quedaron las acciones que realizó en torno a la autoevaluación.	N/A
Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad según corresponda al jerarca o titular subordinado.	En el Acta 14-22 celebrada el 2 de diciembre de 2022, artículo I, se conoció el Informe en borrador de la Auditoría Judicial 1510-81-IAC-SAEE-2022 (informe final no. 1670-94-IAC-SAEE-2022) denominado: “Evaluación sobre el seguimiento de las acciones emprendidas por el

	Poder Judicial en materia de acceso a la justicia de pueblos indígenas, relacionadas con la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense", cuyas recomendaciones fueron aprobadas con las aclaraciones indicadas en la sesión. Este informe fue relevante al evaluar directamente la aplicación de las directrices institucionales relacionadas con la Medida Cautelar N°321-12 emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el Acta 15-22 celebrada el 21 de diciembre de 2022 artículo II, se acordaron las acciones para darle cumplimiento a las recomendaciones del referido informe. Mediante los seguimientos efectuados por la Auditoría Interna no. 1340-471-ISEG-SASGA-2023 del 26 de setiembre de 2023 y no.758-260-ISEG-SASGA-2024 del 31 de mayo de 2024, informó que se tuvieron por implementadas las recomendaciones en su totalidad.
Forma de gestionar informes referentes a Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI-PJ) del despacho, oficina o área, según corresponda y el estado en que quedaron las acciones que realizó en torno al SEVRI-PJ.	Al no estar reguladas las Subcomisiones en la Ley Orgánica del Poder Judicial ni en el Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia, a fin de tener claras las funciones de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas se remitieron Oficios N° DVV-S1-103-2020 y N° DVV-S1-118-2020 que contienen

	consultas a la Auditoría Judicial con fundamento en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, y el numeral 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público emitido por la Contraloría General de la República. La Auditoría Judicial remitió los Oficios N° 952-AUD-48-UJ-2020 de 13 de agosto y N° 1516-84-AUD-UJ-2020 de 9 de diciembre de 2020 como respuesta. En atención a lo anterior, durante la gestión se construyó por primera vez el SEVRI como parte de las responsabilidades en materia de Control Interno y que serviría de insumo al SEVRI de la Comisión de Acceso a la Justicia. Se logró identificar una serie de riesgos tales como el desconocimiento de las personas servidoras judiciales y de externas a la Institución sobre el alcance de las competencias de la Subcomisión, de manera que en ocasiones se evidenció había más expectativas sobre su quehacer, lo que ocasionaba que las gestiones no pudieran ser atendidas en los términos peticionados al exceder sus competencias. Como medida de administración del riesgo, se coordinó con la Comisión de Acceso a la Justicia y el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional para el diseño y divulgación de una campaña de información sobre ese

	extremo, basándose precisamente en lo indicado por la Auditoría Judicial.
Acciones relacionadas con los planes operativos y estratégicos.	Los objetivos de la Subcomisión forman parte del PAO de la Comisión de Acceso a la Justicia y su accionar se regía por la consecución de éstos.
Detalle de los logros alcanzados durante su gestión.	En forma resumida estos son algunos de los logros, sin embargo, con **mayor detalle se explican en el informe adjunto.** • Atención de Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado. • Circulares de relevancia con participación de la Subcomisión. • Revista anual de jurisprudencia indígena. • Desarrollo de la Política de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas • Protocolo de Peritajes Antropológicos. • Proyecto Jurisdicción Indígena Especializada. • Seguimiento de acciones relacionadas con el informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas • Rotulación Edificios Judiciales. • Notificaciones en Pueblos Indígenas.

	• Actividades de Capacitación con enfoque de derechos humanos e interseccionalidad en favor de la población indígena. • Cooperación internacional en apoyo a los proyectos.
Estado de los asuntos existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.	Las labores asignadas fueron abordadas en su totalidad, encontrándose el puesto sin gestiones pendientes de concluir. Es necesaria la continuidad de las labores ordinarias por parte de quien asuma.
Estado en que quedaron las recomendaciones de la Auditoría Judicial.	Cumplimiento total. Mediante los seguimientos efectuados por la Auditoría Interna no. 1340-471-ISEG-SASGA-2023 del 26 de setiembre de 2023 y no.758-260-ISEG-SASGA-2024 del 31 de mayo de 2024, informó que se tuvieron por implementadas las recomendaciones en su totalidad del informe final no. 1670-94-IAC-SAEE-2022 denominado: *"Evaluación sobre el seguimiento de las acciones emprendidas por el Poder Judicial en materia de acceso a la justicia de pueblos indígenas, relacionadas con la Medida Cautelar N°321-12 impuesta por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al Estado Costarricense".* La Auditoría Judicial mediante correo electrónico del 16 de julio de 2025 informa que no existen recomendaciones pendientes de cumplimiento.

Administración de los recursos asignados durante su gestión.	Los recursos institucionales asignados fueron a través de la Comisión de Acceso a la Justicia. Los recursos externos fueron administrados a través de Fundación UCR y el Programa EL PACCTO 2.0 de la Unión Europea.
Sugerencias para la buena marcha del despacho u oficina judicial.	✓ Continuar con las acciones estratégicas con el fin de atender la cosmovisión de los pueblos indígenas, siempre con pertinencia cultural, considerando que la Justicia Indígena esté centrada en los pueblos indígenas y sea acorde al Modelo de Justicia Centrada en las Personas de la OCDE. ✓ Promover la co-creación de las políticas institucionales que involucren pueblos indígenas que incluya la "Recomendación general número 39 a los Estados sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas" (31/10/ 2022) del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de la CEDAW y las recomendaciones emitidas en el Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas, José Francisco Calí Tzay. ✓ Garantizar un enfoque inclusivo y diferenciado que atienda las necesidades específicas de mujeres y niñas indígenas. Este enfoque debe considerar la realización de sesiones separadas con mujeres y

	niñas indígenas como parte del proceso de construcción de dichas políticas, en cumplimiento con las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). ✓ Desarrollar planes de formación continua en lenguas indígenas, cosmovisión y derechos de los pueblos indígenas, dirigidos a jueces, fiscales, peritos y personal técnico. ✓ Establecer una plataforma estadística integrada, georreferenciada y con variables sociodemográficas para monitorear el acceso a la justicia de las personas indígenas, como herramienta clave para la toma de decisiones.
Observaciones, sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio el despacho u oficina judicial enfrenta o debería aprovechar.	• Impulsar las acciones necesarias para visibilizar la importancia del contenido presupuestario para el desarrollo de las labores. • Elaborar material que facilite los procesos de interpretación del castellano al idioma indígena, que permitan a la persona indígena expresarse y facilitar la comprensión durante todo el proceso judicial. • Promover la utilización del convenio UCR-Poder Judicial sobre peritajes culturales.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que, durante su gestión, le giraron los órganos de control.	No existen otras disposiciones por parte de órganos de control.
Detalle de los asuntos en proceso o que deben ser asumidos. Incluir informe estadístico de causas o asuntos atendidos y sin atender.	No existen asuntos en proceso o que deben ser asumidos.
Detalle y estado de los bienes institucionales que le hayan sido asignados.	No fue asignado ningún bien institucional debido a la Coordinación de la Subcomisión.

Se amplía la información, en archivo adicional y se remite adjunto a este documento.

DAMARIS VARGAS VASQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por DAMARIS VARGAS VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.01 10:15:18 -06'00'

Firma de servidora o servidor que suscribe el informe

Firma de servidora o servidor que recibe el informe